

Morazán y Villaseñor

Según la tradición, hasta hoy no contradicha, el general Villaseñor traicionó a Carrillo el 11 de abril de 1842 en El Jocote, movido por su amistad con Morazán de quien había sido subalterno. Es muy probable que Villaseñor hubiese militado a las órdenes de Morazán con anterioridad a 1832; pero lo que se puede asegurar es que a principios de este año no era ya su amigo, si es que alguna vez lo fué, figurando al contrario entre los salvadoreños que adversaban al entonces Presidente de la República de Centro América.

A fines de 1831 la situación del Gobierno federal era muy difícil. Además de sus graves discordias con el del Estado del Salvador, tenía que hacer frente a un peligroso movimiento revolucionario. El ex Presidente don Manuel José Arce había invadido el territorio de la República por Soconusco, haciendo lo mismo el coronel Vicente Domínguez por el norte del Estado de Honduras. Había también razones para suponer que el Gobierno salvadoreño tenía inteligencias con los invasores y Morazán abrigaba el temor de que los apoyase a mano armada. Con el objeto de impedirlo se hizo autorizar por el Congreso federal, el 6 de diciembre de 1831, para trasladar el Gobierno de la República al punto que creyese más conveniente y, por decreto ejecutivo del 20, dispuso hacerlo a la ciudad de San Salvador.

Antes de dar este paso, Morazán, había comunicado reservadamente su proyecto a don José María Cornejo, Jefe del Estado del Salvador, y éste le contestó muy de acuerdo con él, manifestándole que la traslación del Poder Ejecutivo federal a San Salvador era en su concepto la única medida que podía salvar a la patria, transando las desavenencias ocurridas entre el Estado del Salvador y las autoridades federales y disponiendo desde su capital la defensa de la República invadida por dos puntos (1). Pero con vista de la conducta posterior de Cornejo, debemos creer que este mandatario engañaba a Morazán.

La noticia del traslado del Gobierno federal a la capital del Salvador fué recibida en el Estado con profundo disgusto, no obstante haber sido este traslado su ardiente aspiración desde 1823. Esto prueba que los salvadoreños, cuando menos en su mayor parte, no adversaban la medida sino a su autor, Morazán. La Asamblea legislativa, por decreto del 27 de diciembre de 1831, se apresuró a interpretar el sentimiento público, ordenando a Cornejo que manifestase al Presidente de la República que suspendiera su marcha hacia el territorio del Salvador y su entrada en él; porque dado caso que insistiera en su propósito, a pesar de esta manifestación, sería por el mismo hecho desconocido y el Gobierno salvadoreño le resistiría y repelería con la fuerza armada.

Cornejo despachó sin demora la notificación formulada por la Asamblea del Estado, recibíendola Morazán el 1º de enero de 1832 en Jalpatagua, ya de camino para San Salvador. En la misma fecha el Dr. don Pedro Molina, minis-

(1) Archivos Nacionales. C. F., Nº 226, f. 2. Nota del Dr. Pedro Molina al Gobierno de Costa Rica.

tro de Relaciones Interiores del Gobierno federal, contestó a Cornejo que el Presidente de la República no retrocedería un paso ni suspendería su marcha, mientras no se lo impidiesen con la fuerza; y el 2 de enero lanzó Morazán un manifiesto desde Jalpatagua, en que explicaba al país los motivos imperiosos del traslado del Gobierno nacional a la ciudad de San Salvador, adonde se dirigía sin que le arredrase el decreto de la Asamblea salvadoreña, ilegal y nulo. Y añadía: "Desarmado voy como todo el mundo sabe". En efecto, el Presidente viajaba acompañado tan sólo de sus secretarios de Estado, del personal de las oficinas de éstos y de una escolta de veinte hombres.

Morazán atravesó la frontera del Salvador, llegando sin tropiezo a Santa Ana el 9 de enero; pero en esta ciudad encontró una guarnición de cien hombres, mandada por el oficial Vicente Villaseñor, quien le notificó por escrito que tenía instrucciones para no dejarle dar un paso adelante y que debía retroceder al Estado de Guatemala, porque en caso de resistencia tendría que hacer uso de la fuerza militar que estaba a sus órdenes. Morazán, quien al parecer no había creído que llegase a tal extremo la audacia del Gobierno del Salvador, contestó que en fuerza de las circunstancias había resuelto trasladarse al Estado de Nicaragua, replicándole Villaseñor que no podía permitirle el tránsito por territorio salvadoreño y que sus instrucciones le obligaban a intimarle el retroceso y a escoltarlo hasta la frontera. Para evitar este nuevo vejamen, Morazán salió a escape hacia Guatemala, llevando en sus adentros el firme propósito de castigar severamente a los autores de la cruel humillación que se le acababa de imponer.

Por decreto del 19 de enero llamó al ejercicio del Poder Ejecutivo a don Mariano Prado, Vicepresidente de la República, asumiendo el mando en jefe del Ejército federal y, después de haberlo reorganizado con tropas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, marchó sobre el Estado del Salvador, invadiéndolo en marzo. El 14 de este mes derrotó a las fuerzas de Cornejo en Jocoro, el 28 en Soyapango y este mismo día entró victorioso en la ciudad de San Salvador. Los derrotados huyeron en dirección del puerto de La Libertad perseguidos por la caballería federal; muchos fueron hechos prisioneros, pero algunos oficiales, entre éstos Villaseñor, lograron embarcarse en el bergantín inglés *Jansen*, que arribó a Puntarenas el 10 de abril.

El capitán del puerto, funcionario federal, arrestó a los seis fugitivos del Salvador que desembarcaron, pero pronto los puso en libertad y éstos se trasladaron a San José. Villaseñor y otros dos solicitaron del Gobierno de don Juan Mora que les permitiese permanecer en el Estado y se les contestó que podían hacerlo mientras no fuesen reclamados por el Gobierno federal. Esta reclamación ya venía de camino, presentada por el ministro de la Guerra en nota del 7 de abril, que se recibió en San José el 28, reiterándola el 22 de mayo con especificación de los reos Vicente Villaseñor, José Campos, Manuel Revelo, Mariano Quesada y Juan Córdoba, que debían ser remitidos al puerto de La Unión, debidamente asegurados.

Entretanto los fugitivos salvadoreños no habían perdido el tiempo en San José. Aprovechando la simpatía y hospitalidad que siempre han encontrado

en Costa Rica los fugitivos políticos, habían conseguido interesar en su favor la opinión pública y al Gobierno del Estado, como se desprende de la siguiente nota dirigida a don Juan Mora por el ministro de la Guerra (2):

Reservada.

Al C. Jefe del Estado de Costa Rica.

Palacio del Gobierno en Guatemala,
a 22 de junio de 1832.

Al Presidente de la República se ha remitido una carta escrita desde esa ciudad con fecha 2 de Mayo último por Vicente Villaseñor y firmada por él, que contiene los dos párrafos siguientes:

“Por correo del 28 pasado vinieron pliegos de Morazán reclamándome a mí y otros sujetos; con este motivo hemos tenido que estar ocultos y aun lo estamos; pero esta Asamblea ha tomado en consideración nuestra causa y ha acordado interponer sus respetos con el Gobierno federal para que nos deje vivir en paz: el Jefe del Estado ha hecho lo mismo y ha excitado a los otros Jefes de los Estados para que interpongan sus respetos con el Gobierno, y yo creo que todo saldrá bien y que no seré entregado a Morazán. Por este correo va la providencia de la Asamblea.

“Si acaso Morazán o el Gobierno federal insiste en reclamarnos, tendré que salir huyendo de aquí y te escribiré siempre al lugar a donde resuelva irme, y como esto ha de ser dentro de dos o tres meses, porque la resolución no debe venir luego, hay todavía tiempo bastante. Pero yo de lo que estoy seguro es de que aquí no nos entregan y que de contado me estaré en esta ciudad”.

El Presidente de la República no puede persuadirse que su Gobierno tolere a este criminal y aun lo proteja de esta manera que él dice, mayormente cuando es uno de los oficiales reincidentes y que más han cooperado a los disturbios que han desaparecido; pero es un hecho que él existe oculto en esa ciudad, y según se infiere de lo que él expresa, no ignorado de las autoridades. En consecuencia el Presidente espera que ese Gobierno se servirá dictar las providencias correspondientes para su aprehensión y para que sea remitido a esta Corte en unión de los demás individuos que se han reclamado anteriormente.

Todo lo que digo a ese Gobierno de orden del Nacional, renovándole mis protestas de consideración.

Dios, Unión, Libertad.

El Jefe de Sección

M. FRANCO.

Villaseñor decía verdad en su carta. Desde el 18 de abril, a raíz de la llegada a San José de los emigrados salvadoreños, el secretario general don Joaquín Bernardo Calvo había escrito al ministro de Relaciones Interiores, Dr.

(2) Archivos Nacionales. C. F., N° 230, f. 16.

don Pedro Molina, aconsejando la clemencia. “Sin embargo de que el castigo de los facciosos en El Salvador—le decía—debe ser dispuesto a medida del crimen que han cometido, subvirtiendo el orden general de la República y causando a ésta males incalculables, con todo, muchas veces en casos como el presente producen muy buenos efectos las disposiciones de lenidad conciliadas con el interés público y con el escarmiento de los delincuentes, usando antes de la misericordia que de la justicia, como debe esperarse de un Gobierno libre y paternal”. Y en la misma fecha se dirigió a los Gobiernos de los Estados de Guatemala, Nicaragua y Honduras solicitando que interpusiesen sus buenos oficios con el de la Federación en favor de los facciosos salvadoreños. Por su lado la Asamblea legislativa de Costa Rica, con fecha 30 de abril, acordó recomendar al Poder Ejecutivo del Estado que gestionase con las autoridades federales, “para que en obsequio de la humanidad y religión, se sirvan conceder amnistía en favor de los que desgraciadamente han sido comprendidos en las actuales revoluciones”.

Estas voces de misericordia de las supremas autoridades de Costa Rica no encontraron eco en el Gobierno federal y, con motivo de las repetidas y apremiantes reclamaciones del ministro de la Guerra, se ordenó al comandante general de las armas del Estado que procediese a capturar a los refugiados salvadoreños; pero éstos se escondieron de nuevo, y como no había ningún deseo de encontrarlos, no fueron apresados. En junio habían llegado otros dos, Máximo Cordero y Tomás Alfaro, que fueron asimismo reclamados en vano por el Gobierno federal. A pesar de las protestas de obediencia y de las explicaciones algo especiosas del secretario general Calvo, contenidas en sus notas al ministro de la Guerra, es lo cierto que los emigrados se quedaron en Costa Rica.

Convencido Morazán de la ineficacia de sus órdenes, resolvió hacer otro esfuerzo para obtener siquiera la entrega de Villaseñor, el hombre que le había inferido el agravio del 9 de enero en Santa Ana. Cambiando de tono en su nota del 7 de setiembre, el ministro de la Guerra expresa en términos cordiales la satisfacción del Gobierno federal por las medidas dictadas por el de Costa Rica en lo concerniente a los refugiados salvadoreños y tan sólo insiste ya en la remisión del futuro traidor de El Jocote, diciendo: “...en el día es de toda necesidad se verifique la captura de Villaseñor, pues que de ella depende averiguar la unión de las autoridades rebeldes del Salvador con el faccioso y criminal Domínguez”. Pero esta nota fué como las anteriores letra muerta y Villaseñor siguió viviendo y prosperando en Costa Rica.

Carrillo lo distinguió mucho, confiándole empleos militares de importancia en 1835 y 1836, durante la guerra de la Liga y la invasión de Quijano, así como la presidencia del consejo de guerra que juzgó a los facciosos. Electo diputado a la Asamblea legislativa, tomó parte en la conspiración fraguada contra el Gobierno del Lic. don Manuel Aguilar, que tuvo un principio de ejecución en la noche del 25 de agosto de 1837, y con este motivo fué desterrado al distrito federal en setiembre del mismo año. Allí debe de haber hecho las paces con el Presidente Morazán, como se infiere del hecho de que éste le confiase, a fines de setiembre de 1838, una comisión que debía desempeñar junto con el coronel don

Manuel G. Escalante, ante el Gobierno de Carrillo, el cual había sucedido en la jefatura del Estado al Lic. Aguilar, derrocado por un pronunciamiento militar. El objeto de esta comisión era el de obtener que Costa Rica no se separase de la República federal de Centro América, o, mejor dicho, que volviese sobre sus pasos, porque acababa de dar el primero en ese sentido.

Buenas razones debía tener Carrillo para no creer en la sinceridad de la reconciliación de Villaseñor con Morazán. De lo contrario no se explica que siendo tan prudente y cauto como lo era, le confiase cuatro años después el mando de las tropas destinadas a combatirlo.

R. FERNÁNDEZ GUARDIA

Carta de don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de Relaciones Exteriores, al General don Rafael Carrera, Presidente de Guatemala. Año de 1848. (1)

Nº 50.

Al Exmo. Sr. Rafael Carrera,
Presidente de la República de Guatemala.

Informado el Excmo. Benemérito General Presidente de este Estado (2) de que V. E. se halla en disposición de dejar el Gobierno de esa República y de trasladarse a este país, me ha dado orden de manifestar a V. E. que si bien le es sensible tal disposición en cuanto a que esa República se priva por ella del Gobernante que le ha dado ser político, que la ha hecho prosperar y que está llamado a engrandecerla, le es muy satisfactorio por lo que respecta al reposo y bien particular de V. E. y porque Costa Rica va a tener la dicha de abrigar en su seno a una persona de las elevadas prendas y distinguido mérito de V. E.

Con estos sentimientos el Excmo. Benemérito General Presidente me ha prevenido igualmente invitar a V. E. a fin de que se digne escoger a este Estado por su asilo, seguro de tener en él una benévola acogida y de gozar de las consideraciones y del aprecio del Gobierno y de todos los costarricenses más notables.

Quiera V. E. persuadirse de la buena voluntad con que se le hace esta manifestación y del sincero afecto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy atento y obediente servidor.

Julio 20.

(1) Archivo de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Libro copiadador de correspondencia Nº 44.

(2) El Dr. don José María Castro.